

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

OTROS ENTES

36331 *Anuncio de la Comunidad de Regantes de Roquetes sobre convocatoria de Junta General Ordinaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 32, 37 y concordantes de las Ordenanzas y Reglamentos por las que se rige esta Comunidad, se convoca Junta General Ordinaria, a todos los partícipes de esta, para el próximo día 30 de octubre de 2025, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas de segunda, en la Biblioteca Mercè Lleixà de Roquetes, Urb. Torre de Gil, s/n, con el fin de tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Anterior.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria del primer semestre del ejercicio 2025, que presenta la Junta de Gobierno.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos del ejercicio 2026.

Cuarto.- Convocatoria de elección de cargos Vicepresidente y 3 vocales de la Junta de Gobierno y 1 vocal del Jurado de Riegos.

Quinto.- Informe sobre la ejecución de la actuación complementaria de inundación con agua salada, para la lucha contra el caracol manzana en el hemidelta derecho del Ebro. Aprobación, si procede, de las referidas propuestas para dar traslado a la Comunidad General.

Sexto.- Designación de los miembros que han de representar a la Comunidad en las Juntas Generales de la Comunidad General.

Séptimo.- Estudio y aprobación de los acuerdos, si procede, de los asuntos que afectan a los intereses comunes de esta Comunidad, para trasladarlos a la Comunidad General, para su resolución.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Roquetes, 3 de octubre de 2025.- Presidente, J. Domingo Espuny Gisbert.

ID: A250045488-1

Nota informativa

ELECCIÓN DE CARGOS

Junta de Gobierno: Vicepresidente, 3 vocales.

Jurado de riegos: 1 vocal.

NOTA INFORMATIVA : La presentación de las candidaturas que opten a formar parte de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, serán cerradas y tendrán que presentarse firmadas, y con la debida forma en Secretaría, antes de las 20 horas del día 20 de octubre, considerándose como no válidas todas aquellas candidaturas que se presenten posteriormente a esta fecha, todo esto de conformidad con lo que disponen las Ordenanzas, en el Capítulo Y, sección 3ª, Artículo 31.

En cuanto a la asistencia a las Juntas Generales, pueden asistir los comuneros o sus representantes. Estos últimos, pero, tendrán que acreditarse al Secretario con un mínimo de 7 días hábiles antes de la celebración de la Junta. Si no se trata de un poder notarial o de otra forma de representación fehaciente, habrá que otorgar la autorización ante el Secretario de la Comunidad (art. 40 de las Ordenanzas)